



RESOLUCIÓN DE GERENCIA

Nº 683 -2017-GDUAAAT/GM/MPMN.

Moquegua, 12 ABR. 2017

VISTO: El Expediente Nº 06037, presentado por la Empresa de Transporte "Torata Express Nº 01" S.C.R.L., el Informe Nº 0144-2017-ATU-STSV-GDUAAAT-GM/MPMN, el Informe Nº 0471-2017-STSV-GDUAAAT-GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en Visto, la Empresa de Transporte "Torata Express Nº 01" S.C.R.L., representada por su Gerente María Natividad Alberto Mamani, solicita la sustitución definitiva del vehículo de placa Z4C-679 (saliente) por la unidad Z2Q-568 (entrante) de propiedad del socio Martín Ramos Paye;

Que, según el Art. 81º inc. 1.4) de la Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las funciones de normar, regular y autorizar el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, disponiendo las correspondientes habilitaciones vehiculares para el servicio autorizado;

Que, conforme la R.G. Nº 3379-2014-GDUAAAT-GM/MPMN, la Empresa de Transporte "Torata Express Nº 01" S.C.R.L., tiene vigente su Permiso de Operación hasta el 12/02/2024, para prestar Servicio de Transporte Público de pasajeros en la Ruta Nº 13, Moquegua – Yacango – Torata – Otorá y viceversa, con una flota vehicular de quince (15) unidades, condición del transportista que le permite solicitar nuevas habilitaciones vehiculares, para la sustitución de la misma conforme a lo previsto en el Art. 65º del D.S. Nº 017-2009-MTC Reglamento Nacional de Administración del Transporte;

Que, según Informe Nº 0144-2017-ATU-STSV-GDUAAAT-GM/MPMN, del Area de Transporte Urbano de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, la Empresa de Transporte "Torata Express Nº 01" S.C.R.L., ha cumplido con presentar los requisitos para la sustitución vehicular, señalados en el ítem 16.4 del TUPA aprobado por O.M. Nº 022-2016-MPMN, la unidad vehicular Z4C-679 que venía prestando servicio de transporte público de personas en la ruta Nº 13, con Tarjeta Única de Circulación Nº 01915, ha sido dado de baja, en su reemplazo ingresará el vehículo de placa Z2Q-568 de propiedad del socio Martín Ramos Paye, la unidad entrante es más moderna, cuyo año de fabricación es 2012, encontrándose en buenas condiciones para la prestación del servicio, al haber aprobado la Inspección Técnica Vehicular, conforme se aprecia el Certificado de Inspección Técnica Vehicular Nº DG-68-00016716; la habilitación vehicular de la nueva unidad vehicular redundará en beneficio de los usuarios del servicio, motivos por los cuales es factible la sustitución vehicular peticionada;

Que, estando a lo expuesto y al Informe Nº 0471-2017-STSV-GDUAAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, se considera procedente lo solicitado por la Empresa de Transporte "Torata Express Nº 01" S.C.R.L., autorizándose la sustitución definitiva del vehículo Z4C-679 por la unidad Z2Q-568 (entrante), con la expedición de la Tarjeta Única de Circulación, dictándose el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, D.S. Nº 017-2009-MTC, Ley Nº 27444; y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la baja definitiva de la unidad de placa Z4C-679, cancelándose la Tarjeta de Circulación Nº 01984, anulándose del registro que tenía en la Empresa de Transporte "Torata Express Nº 01" S.C.R.L.,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la sustitución definitiva de la unidad de placa Z4C-679 por la unidad Z2Q-568, a favor de la Empresa de Transporte "Torata Express Nº 01" S.C.R.L.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la nueva habilitación del vehículo clase M1 de placa Z2Q-568, de propiedad del socio Martín Ramos Paye, con la expedición de la Tarjeta Única de Circulación Nº 01984, e inscribirla en el Registro Vehicular de la Empresa de Transporte "Torata Express Nº 01" S.C.R.L., en la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Arq. Helbert G. Galvan Zeballos
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arq. Helbert G. Galvan Zeballos
GERENTE DE DESARROLLO URBANO